DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION PUBLICA 3656-162-LE26.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2579 de fecha 23.09.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **ID 3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad Requínoa", año 2026.** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Familia y Comunidad y Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria 766 de fecha 22.10.2026 y Certificado N° 383 de fecha 22.10.2026 de aprobación de Concejo Municipal.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación **ID 3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad Requínoa", año 2026**, evaluándose 04 ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO	DETALLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	84.888.400-6	$41.228.776 IVA incluido	Adquisición de 5.314 juguetes para niños y niñas de entre 0 meses y 12 años de edad.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2026 que aprueba presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación **ID 3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad Requínoa", año 2026**, según el siguiente detalle:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AT52upywFySptSI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

PROVEEDOR	RUT	PRECIO	DETALLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	84.888.400-6	$41.228.776 IVA incluido	Adquisición de 5.314 juguetes para niños y niñas de entre 0 meses y 12 años de edad.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° N°215.24.01.999.000.000 “otras trasferencias del sector privado” Programa fiestas de navidad” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/TPD/tpd
Distribución:
Alcaldia
Dideco
Mercado Público

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AT52upywFySptSI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud., autorice adjudicar Licitación Pública **ID 3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad Requínoa", año 2026,** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2579 de fecha 23.09.2026.

2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de programas Familia y comunidad y Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad.

3. Conforme a las ofertas recibidas (07) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO	DETALLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	84.888.400-6	$41.228.776 IVA incluido	Adquisición de 5.314 juguetes para niños y niñas de entre 0 meses y 12 años de edad.

4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

5. Impútese el gasto a la cuenta N°215.24.01.999.000.000 "otras trasferencias del sector privado" Programa fiestas de navidad" del presupuesto municipal vigente.

6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular.

TUS/TPD/DPA//tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
DIDECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/49XBIBOtSSgTNC2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE 0 MESES HASTA 12 AÑOS DE EDAD", AÑO 2026.

2. DIDECO

3. ${anio}

4. ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE 0 MESES HASTA 12 AÑOS DE EDAD", AÑO 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID: 3656-162-LE26
"ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE 0 MESES HASTA 12 AÑOS DE EDAD REQUINOA, AÑO 2026"

En Requínoa, a 15 de octubre 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública **ID 3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad Requínoa", año 2026,** de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Nº 2579 de fecha 23.09.2026, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente para los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas mediante la plataforma mercado público las cuales fueron respondidas, no se requirió aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación **ID 3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad Requínoa".**

De acuerdo al acta de apertura Electrónica (Técnica y económica) se presentaron siete ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE	RUT	Observaciones
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	84.888.400-6	Se solicita aclaratoria a través del Portal Mercado Público.
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	77.099.895-6	Sin observaciones
INNOVASUPLLY SPA	78.118.369-5	Sin observaciones
SUMINISTROS Y FERRETERIA JHON VIVAS E.I.R.L	78.081.479-9	No presenta muestra quedando fuera del proceso de evaluación según lo establece el punto 9 de las bases administrativas y técnicas.
EDMUNDO JIMENEZ URETA LIMITADA	77.099.908-1	No presenta certificado de seguridad, calidad y toxicidad de los productos, quedando inadmisible según lo establece el punto 8 "especificaciones técnicas" de las bases de postulación.
PROOVEDORES INTEGRALES PRISA S.A	96.556.940-5	No presenta muestra quedando fuera del proceso de evaluación según lo establece el punto 9 de las bases administrativas y técnicas.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	Sin observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora Desarrollo comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de programas Familia y comunidad y Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad o quienes le subroguen, quienes se reunieron con fecha 15 de octubre 2026 y conforme a los siguientes criterios de evaluación levantaron la presente acta.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bTI9AkAI7Mz4oPh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Criterios Evaluación

a) Precio 30%
b) Calidad técnica 35%
c) Experiencia 10%
d) Plazo de Entrega 15%
e) Cumplimiento de requisitos 5%
f) Programa de integridad 5%

A continuación se realizará la evaluación según los criterios establecidos para ambos ofertantes:

a) Precio 30%

PROVEEDOR	Monto oferta	Puntaje	Puntaje ponderado
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	$41.228.776 IVA incluido	94	28
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	$38.631.934 IVA incluido	100	30
INNOVASUPLLY SPA	$44.999.165 IVA incluido	86	26
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	$39.269.929 IVA incluido	98	29

b) Calidad técnica 35%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado	Observaciones
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	100 puntos	35	Presenta una muestra de 45 juguetes de los cuales 44 cumplen con lo solicitado y 1 se presenta observaciones, sin pilas.
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	0 puntos	0	Presenta un total de 27 muestras de las cuales 12 presentan observaciones tales como sin instrucciones de uso, material endeble.
INNOVASUPLLY SPA	70 puntos	25	Se presentan un total de 27 juguetes de los cuales 4 presentan observaciones, tales como instrucciones en inglés y sin manual de instrucciones de uso.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	40 puntos	14	Se presentan 50 muestras de las cuales 13 presenta observaciones tales como, sin instrucciones de uso, poca resistencia, juguete defectuoso, instrucciones en inglés.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bTI9AkAI7Mz4oPh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

c) Experiencia 10%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado	Observaciones
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	100	10	Respalda mediante órdenes de compra 6 contrataciones
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	100	10	Respalda mediante certificados y órdenes de compra más de 120 contrataciones
INNOVASUPLLY SPA	100	10	Respalda mediante órdenes de compra y facturas 8 contrataciones
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	100	10	Acredita 10 contrataciones mediante órdenes de compra, certificados y facturas

d) Plazo de entrega 15%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado	Observaciones
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	100	15	Entrega 1 y 3 día hábiles
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	100	15	Entrega 1 y 3 día hábiles
INNOVASUPLLY SPA	100	15	Entrega 1 y 3 día hábiles
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	100	15	Entrega 1 y 3 día hábiles

e) Cumplimiento requisitos 5%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado	Observaciones
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	100	5	Presenta totalidad documentos solicitados
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	100	5	Presenta totalidad documentos solicitados
INNOVASUPLLY SPA	100	5	Presenta totalidad documentos solicitados
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	100	5	Presenta totalidad documentos solicitados

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bTI9AkAI7Mz4oPh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

f) Pacto de Integridad 5%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado	Observaciones
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	100	5	Se solicita aclaratoria a través del portal mercado público, en donde el oferente remite documentación solicitada
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	100	5	Presenta documentación
INNOVASUPLLY SPA	100	5	Presenta documentación
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	100	5	Presenta documentación

TABLA RESUMEN POR PROVEEDOR:

PROVEEDOR	Precio	Calidad	Experiencia	Plazo	Requisitos	Pacto de integridad	Puntaje total ponderado
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	**28**	**35**	**10**	**15**	**5**	**5**	**98**
IMPORTADORA PERROT ROSENBERG SPA	30	0	10	15	5	5	65
INNOVASUPLLY SPA	26	25	10	15	5	5	86
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	29	14	10	15	5	5	78

Según el análisis efectuado por la comisión evaluadora en relación a los criterios establecidos en las bases técnicas y administrativas se sugiere adjudicar Licitación ID **3656-162-LE26 "Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad de Requínoa, año 2026"** al proveedor que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de acuerdo a los criterios establecidos:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO	DETALLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA	84.888.400-6	$41.228.776 IVA incluido	**Adquisición de 5.314 juguetes para niños y niñas de entre 0 meses y 12 años de edad.**

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bTI9AkAI7Mz4oPh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Imputar el gasto que irrogue dicho servicio de licitación pública ID N° **3656-162-LE26** "**Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad, año 2026**" a la cuenta N°215.24.01.999.000.000 "otras trasferencias del sector privado" Programa fiestas de navidad" del presupuesto municipal vigente.

THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

TAMARA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA FAMILIA Y COMUNIDAD

DOMINIKE PINO ASTORGA
ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD COMUNIDAD Y FAMILIA

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bTI9AkAI7Mz4oPh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-162-LE26

Yo, **DOMINIKE PINO ASTORGA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-162-L126 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/azpaEHFeCbalia8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 22.10.2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/azpaEHFeCbalia8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-162-LE26.

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIRECTORA DIDECO** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-162-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/azpaEHFeCbalia8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa 22.10.2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/azpaEHFeCbalia8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-162-LE26.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Programas Sociales,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-162-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/azpaEHFeCbalia8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 22.10.2026

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD COMUNIDAD Y FAMILIA

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/azpaEHFeCbalia8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.

N°: 383

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº69 de Concejo Municipal de Fecha 22.10.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación de Licitación ID: 3656-124-LE25 "Adquisición de Juguetes de Navidad para Niños y Niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad" al proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA", RUT: 84.888.400-6 por un monto de $41.228.776 IVA incluido.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Kc7by1pmnRFY3Vx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 766 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-24-01-999-000-000 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO – ACTIVIDADES MUNICIPALES / FIESTA DE NAVIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	45.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	41.228.776.-
Saldo final $	3.771.224.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-162-LE26 correspondiente a la “Adquisición de juguetes de navidad para niños y niñas desde 0 meses hasta 12 años de edad, Requínoa año 2026”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UPV6Fh5uuaG25fR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.